



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DIA 15 DE ABRIL DE 2019

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO JAVIER ZURITA ARTÉS

DON JUAN FRANCISCO LÓPEZ ABAD

DOÑA DOLORES MARTÍNEZ UTRERA

CONCEJALES

DOÑA ANA MARÍA ROMERO CANTÓN

DON NICOLÁS IBORRA MARTÍNEZ

DOÑA ANA BELÉN PASCUAL SÁNCHEZ

DON JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ MURIANA

SECRETARIA

DOÑA ESTÍBALIZ MERINO LOZA

En el Salón de Sesiones de la Villa de Alhama de Almería a 15 de
abril de 2019.

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asisten a la sesión Doña Celia López Martínez, Don Salvador Damián López Martínez ni Doña Noelia López Arcos.

Siendo las 18:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 8 DE FEBRERO Y 2 DE ABRIL DE 2019, RESPECTIVAMENTE.

El Sr. Alcalde da comienzo a la votación del primer punto del orden del día: lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores celebradas el 8 de febrero y el 2 de abril de 2019. No presentándose ninguna objeción las actas son aprobadas por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA, INTEGRADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES, "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE VIALES EN ALHAMA DE ALMERÍA. OBRA 5PIM2019BI".

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Por la Excm. Diputación Provincial de Almería ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra con expediente nº 5PIM2019-BI incluida en el Plan de inversiones municipales año 2019 denominada "Mejora y acondicionamiento de viales en Alhama de Almería" de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra denominada "Mejora y acondicionamiento de viales en Alhama de Almería" número de expediente 5PIM2019-BI. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

SEGUNDO.- Disponer que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

TERCERO.- Disponer que por la Secretaría del Ayuntamiento se certifique sobre el compromiso que asume el Ayuntamiento Pleno de establecer consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto del año 2019, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

CUARTO.- Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

QUINTO.- Determinar que, en el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asumirá cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA INTEGRADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES "PAVIMENTACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN ALHAMA DE ALMERÍA". OBRA 4PIM2019BII.

El Sr. Alcalde-Presidente hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Por la Excm. Diputación Provincial de Almería ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra con expediente nº 4PIM2019-BII incluida en el Plan de inversiones municipales año 2019 denominada "Pavimentación de pistas deportivas en Alhama de Almería" de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra denominada "Pavimentación de pistas deportivas en Alhama de Almería" número de expediente 4PIM2019-BII. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

SEGUNDO.- Disponer que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

TERCERO.- Disponer que por la Secretaría del Ayuntamiento se certifique sobre el compromiso que asume el Ayuntamiento Pleno de establecer consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto del año 2019, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

CUARTO.- Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

QUINTO.- Determinar que, en el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asumirá cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA INTEGRADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES "MEJORA IES CERRO MILANO EN ALHAMA DE ALMERÍA". OBRA 3PIM2019BII.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

Por la Excm. Diputación Provincial de Almería ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra con expediente nº 3PIM2019-BII incluida en el Plan de inversiones municipales año 2019 denominada "Mejora IES Cerro Milano en Alhama de Almería" de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra denominada "Mejora IES Cerro Milano en Alhama de Almería" número de expediente 3PIM2019-BII. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

SEGUNDO.- Disponer que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

TERCERO.- Disponer que por la Secretaría del Ayuntamiento se certifique sobre el compromiso que asume el Ayuntamiento Pleno de establecer consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto del año 2019, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

CUARTO.- Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

QUINTO.- Determinar que, en el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asumirá cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

PUNTO 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA INTEGRADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES "INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, EN CALLE SALMERONES Y PLAZA DE ABASTOS". OBRA 1PIM2019BII.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Por la Excm. Diputación Provincial de Almería han sido remitidos los proyectos correspondientes a las obras con expediente nº 1PIM2019-BII incluidas en el Plan de inversiones municipales año 2019 denominadas "Instalación de climatización en edificio de usos múltiples" e "Instalación de climatización en mercado de abastos" de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinados los mismos y encontrándolos conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobar los proyectos de las obras denominadas "Instalación de climatización en edificio de usos múltiples" e "Instalación de climatización en mercado de abastos" número de expediente 1PIM2019-BII. Cualquier modificación posterior de los proyectos requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

SEGUNDO.- Disponer que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de las citadas obras, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

TERCERO.- Disponer que por la Secretaría del Ayuntamiento se certifique sobre el compromiso que asume el Ayuntamiento Pleno de establecer consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto del año 2019, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

contratación y adjudicación de las obras municipales referenciadas por la Excm. Diputación Provincial.

CUARTO.- Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

QUINTO.- Determinar que, en el caso de que las obras se vieran paralizadas por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asumirá cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

PUNTO 6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL "PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE ADUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN ALHAMA DE ALMERÍA".

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Por la Excm. Diputación Provincial de Almería han sido remitido el proyecto de la obra denominada "Mejora de la red de aducción de agua potable al núcleo de Alhama de Almería" de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento. Esta obra será íntegramente financiada por el Ente Provincial teniendo un presupuesto base de licitación de 202.000 euros.

Examinado el mismo y encontrándolos conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra denominada "Mejora de la red de aducción de agua potable al núcleo de Alhama de Almería ". Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

SEGUNDO.- Disponer que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de las citadas obras, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

TERCERO.- Determinar que, en el caso de que las obras se vieran paralizadas por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

ejecución este Ayuntamiento asumirá cuantas responsabilidades se deriven del los citado incumplimiento.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

PUNTO 7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “PROYECTO DE SECTORIZACIÓN DE LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE EN ALHAMA DE ALMERÍA”.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Por la Excm. Diputación Provincial de Almería han sido remitido el proyecto de la obra denominada “Sectorización de la red general de agua potable en Alhama de Almería” de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento. Esta obra será íntegramente financiada por el Ente Provincial teniendo un presupuesto base de licitación de 38.000 euros.

Examinado el mismo y encontrándolos conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra denominada “Sectorización de la red general de agua potable en Alhama de Almería”. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

SEGUNDO.- Disponer que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de las citadas obras, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

TERCERO.- Determinar que, en el caso de que las obras se vieran paralizadas por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución este Ayuntamiento asumirá cuantas responsabilidades se deriven del los citado incumplimiento.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

PUNTO 8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como sus bases de ejecución y el anexo de personal comprensivo de todos los puestos de trabajo y

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

contratos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988,

Vistos los informes de Intervención de fecha 10 de abril de 2018 y el de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la misma fecha y siendo favorable el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Almería para el ejercicio económico 2019 junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.200.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.671.000,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	34.400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	316.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	27.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	54.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	124.600,00 €

TOTAL: 3.427.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	905.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	40.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	595.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.818.777,75 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	41.222,25 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	27.000,0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €

TOTAL: 3.427.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el anexo de personal, comprensivo de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral fijo y contratos laborales.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las bases de Ejecución y el anexo de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado así como a la Comunidad Autónoma.

Tras un debate sobre el contenido de los Presupuestos el mismo resulta aprobado por seis votos a favor del Grupo Popular y dos votos en contra del Grupo Socialista.

PUNTO 9.- JUSTIFICACIÓN NO ELABORACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

Con Fecha de 5 de marzo de 2019 se recibe en este Ayuntamiento notificación de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las CCLL y Juego de la Junta de Andalucía en el que se nos recordaba que, por el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto en la liquidación del año 2017, se nos exigió que se elaborara un plan económico-financiero según el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, plan que no fue elaborado en su momento.

Pese a ello la situación económica ha mejorado y en la liquidación del año 2018 se ha cumplido tanto con la regla del gasto como con la estabilidad presupuestaria. Por ello y con el fin de remitir el acuerdo a la Dirección General mencionada se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Aprobar un acuerdo de disponibilidad por importe de 0, puesto que se estima que en la liquidación de 2019 se va a cumplir tanto con la regla de gasto como con la estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO.-Remitir este acuerdo a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las CCLL y Juego de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por seis votos a favor del Grupo popular y dos abstenciones del Grupo Socialista.

PUNTO 10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NN.SS. DE ALHAMA DE ALMERÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Desde el año 2008, fecha en la que se publicó el Decreto 11/2008 de 22 de enero por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

protegidas, se lleva tramitando en el Ayuntamiento el instrumento de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Alhama de Almería a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

Con fecha de 12 de julio de 2017 la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adoptó un acuerdo con relación al documento de adaptación parcial remitido por el Ayuntamiento una vez llevada a cabo su tramitación conforme al capítulo II de la norma citada. En este acuerdo hace una serie de observaciones requiriendo aclaración de varios puntos del documento, aclaraciones que se han llevado a acabo a través de informes emitidos por el técnico de la Unidad de Cooperación Local y a través de informe jurídico de la Secretaria municipal. Llegados a este punto procede aprobar definitivamente el documento final.

Por tanto se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el documento PGOU-Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Alhama de Almería a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para que proceda a la inscripción y depósito de la Adaptación Parcial en el Registro Autonómico de Instrumentos urbanísticos.

TERCERO.- Tras la inscripción y depósito de la Adaptación Parcial en el registro administrativo de instrumentos urbanísticos, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el presente acuerdo de aprobación, en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por seis votos a favor del Grupo popular y dos abstenciones del Grupo Socialista.

PUNTO 11.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de que con fecha de 7 de marzo de 2019 se emitió la resolución de Alcaldía nº 99 que aprueba la liquidación del Presupuesto municipal para el año 2018 la cual presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO (€)

Derechos reconocidos netos	3.418.167,14
Obligaciones reconocidas netas	3.228.840,65
Resultado presupuestario	189.326,49
Ajustes	
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	226.827,72
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-37.501,23

REMANENTE DE TESORERÍA (€)

1.-Fondos líquidos de tesorería	523.013,56
2.-Derechos pendientes de cobro	1.636.454,40
-De presupuesto corriente:	380.692,79
-De presupuesto cerrados:	1.236.423,12
-De operaciones no presupuestarias:	19.338,49
3.-Obligaciones pendientes de pago	920.977,28
-De presupuesto corriente:	182.684,69
-De presupuestos cerrados	575.518,48
-De operaciones no presupuestarias	162.774,11
4.-Partidas pendientes de aplicación	-38.397,12
-Cobros pendientes de aplicación.	97.500,00
-Pagos pendientes de aplicación	59.102,88
4.-Remanente líquido de tesorería Total (1+2-3)	1.200.093,56
5.-SalDOS de dudoso cobro	826.497,77
6.- Excesos de financiación afectada	226.827,72
7.-REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	146.768,07

De lo que se informa para general conocimiento de los concejales presentes en la sesión.

Antes de terminar la sesión toma la palabra el Sr. Alcalde para decir unas palabras de agradecimiento en honor a Doña Celia López Martínez, Don Nicolás Iborra Martínez, Don Salvador Damián López Martínez y Don José Miguel Sánchez Muriana, concejales que ya no van a estar en la próxima legislatura, felicitándoles por su buena labor en el Consistorio y por su preocupación por los vecinos de Alhama de Almería durante todo el tiempo en el que han desempeñado sus cargos

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas cincuenta minutos, de lo que yo, como Secretaria, DOY FE.

LA SECRETARIA. Edo.-Estíbaliz Merino Loza

Vº. Bº. EL ALCALDE. Edo.-Cristóbal Rodríguez López



